

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### GRANADA

##### Edictos

En Autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 891/1986, ejecución 30/1986, a instancia de doña Inmaculada Mercado Vilchez y tres más, contra «Andaluza de Información, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta el día 23 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

**Tercera.**—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bienes que se subastan

**Primero.**—Urbana. Número 3 A, local comercial en planta baja, del edificio sito en esta ciudad de Granada, calle Virgen de Montserrat, 20, zona de Alminares del Genil, pago del Zaidín, con una superficie construida de 200 metros cuadrados y útil de 175 metros cuadrados. Se encuentra totalmente terminado, con las paredes revestidas de yeso, solado, y dotado de las instalaciones correspondientes de agua y electricidad. Linda: Dere-

cha, resto del local número 3, que es resto matriz; espalda, pasillo con escalera de acceso a portería y patio abierto, teniendo comunicación entre sí el pasillo y el patio; izquierda, resto del local número 2, en su parte de la planta baja y ensanches que rodean el edificio, y al frente, por donde tiene su entrada, la zona de acera exterior y ensanches señalados y en parte con resto del local como número 3, que es resto matriz. Es la finca número 68.634, libro 1.144, tomo 1.060, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación, 5.025.000 pesetas.

**Segundo.**—Urbana. Número 2 A, local comercial en la planta de sótanos, del edificio en Granada, calle Virgen de Montserrat, número 20, zona de Alminares del Genil, pago del Zaidín, con una superficie construida de 335 metros cuadrados y útil de 281 metros cuadrados. Se encuentra totalmente terminado, con las paredes revestidas de yeso, solado, y dotado de instalación eléctrica. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio; derecha, sala sin uso que estaba destinada a tanque del fuel-oil, plazas de aparcamiento números 15, 16, 17, 18 y 19 del anejo, plaza 14 de anejo, y resto de la finca matriz, o sea, del local número 2; izquierda, medianería del edificio colindante, cuyo edificio linda con calle Poeta Manuel de Góngora, con parte de la rampa de vehículos y con una zona o espacio del edificio que tiene una extensión superficial de 31 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca número 69.632, libro 1.144, tomo 1.060, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación, 5.360.000 pesetas.

Total: 10.385.000 pesetas.

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad de los bienes embargados, constando en autos certificación registral, entendiéndose que los licitadores la aceptan como suficiente, así como que obra en autos certificación de cargas y gravámenes a que están afectos los bienes, quedando subsistentes los anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición en calle Virgen de Montserrat, 20, a cargo de «Andaluza de Información, Sociedad Anónima», quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de marzo de 1987.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—3.727-E (18085).

★

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 1.412/1985, ejec. 164/1985, a instancia de don Baldomero Martínez Hurtado y otros, contra «Fábrica de Harinas La Gracia de Dios, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera

subasta, el día 19 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

**Tercera.**—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bienes que se subastan

Parcela de tierra de riego y secano, término de Iznalloz, sito en las laderas de La Valentina, Puentezuelas, Vega de la Umbría, Cañada de Periate, Ventorrillo y Cortijo de La Gracia de Dios, con superficie de 6 hectáreas 14 áreas 16 centiáreas 52 centímetros cuadrados, suma de sus componentes, con las edificaciones existentes dentro de su perímetro, maquinaria, etc., según diligencia de embargo que consta en autos en la que se relacionan la diversa maquinaria y motores de la fábrica, silos, etc., y finca anteriormente descrita; y tasación efectuada con desglose de todos los elementos objeto de subasta, cuyo total importe de la peritación asciende a la cantidad de 302.736.760 pesetas.

**Nota.**—Las cargas y gravámenes a que están afectos los bienes constan en autos, pudiendo ser examinados por los posibles licitadores en esta Secretaría, a dichos efectos.

Los expresados bienes están depositados en Iznalloz (Granada), «Fábrica de Harinas La Gracia de Dios, Sociedad Anónima», representante don Alfonso García González, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particu-

lar, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 16 de marzo de 1987.—La Secretaria, Sofía Bravo Lifante.—3.817-E (18951).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue ejecución del IMAC número 242/1985, seguida a instancia de don Raimundo Rodríguez Calderón, contra la Empresa «Construcciones Cortón», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a tercera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, de los bienes que a continuación se expresan:

Número 1. Finca rústica número 16.863, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, denominada «Eira da Concha», lugar de Santa Cruz, parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de 6 áreas de superficie. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Número 2. Rústica, urbana, labradío, «Ferrala», sito en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros, número 16.891, con una superficie de 254,50 metros cuadrados. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Número 3. Finca urbana, tipo chalet, destinado a vivienda unifamiliar, sita en la parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, al sitio denominado «Ferrala» o del «Toco», compuesta de planta baja y alta comunicadas, con superficie construida de 72,50 metros cuadrados y la alta de 70,40 metros cuadrados, está rodeada de huerta y jardín. Tasada en 7.400.000 pesetas.

Número 4. Urbana 69, de la casa sin número de la calle Teniente General Gómez Zamalloa, esquina a Pla y Cancela, de La Coruña, piso segundo izquierda, destinado a vivienda, de 79,40 metros cuadrados, finca número 69.437. Tasada en 4.950.000 pesetas.

Número 5. Urbana, número 4-C, de la casa sin número de la calle Teniente General Gómez Zamalloa, esquina a Pla y Cancela; local destinado a usos comerciales o industriales, situada bajo rasante de ambas calles, con una superficie de 115,30 metros cuadrados, finca número 73.681. Tasada en 5.950.000 pesetas.

Número 6. Urbana, número 44, piso ático derecha, destinado a vivienda del cuerpo letra B, de 30,95 metros cuadrados, sito en la calle Teniente General Gómez Zamalloa, esquina a Pla y Cancela, finca número 69.387. Tasada en 2.050.000 pesetas.

Número 7. Urbana, número 48, de la casa sin número de la calle Teniente General Gómez Zamalloa, se destina a apartamento utilizable y se integra en el cuerpo C de la casa destinada a vivienda, de 78,03 metros cuadrados, finca número 69.395. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Número 8. Mitad proindiviso de la urbana, consistente en local destinado a usos comerciales, sito en la planta baja de la casa en construcción en la calle Teniente General Gómez Zamalloa, esquina a la calle Médico Durán, con fachada a esta última y con el número 3 de policía, de 41,50 metros cuadrados, finca número 77.075-N. Tasada en 2.075.000 pesetas.

Número 9. Mitad proindiviso de la urbana, consistente en el piso segundo de la casa en construcción, sita en la calle Teniente General Gómez Zamalloa, esquina a la calle Médico Durán, con fachada a esta última y número 3 de policía, de 113,25 metros cuadrados, finca número 77.093-N. Tasada en 2.720.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso

Molina, número 1, bajo, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo, a las doce horas de la mañana, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser eximados en los domicilios señalados.

Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—3.726-E (18084).

## LERIDA

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 31/1986, a instancia de don Ramón Perise Canturri y otros, contra Fernando Burgues Arpa, se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1987; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera el día 20 de mayo de 1987, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda el día 27 de mayo de 1987; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore

la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes embargados objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Gabriel Medina Velasco, domiciliado en Tremp, calle Magistrado Saura, 29, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Un sillón modelo confort de piel de color Whisky, un sillón modelo confort de piel de color negro, una mesa libro nogal; seis bajos cajones modelo muestra; 26 paneles nogal 90 por 2,70; ocho paneles nogal 45 por 2,70; 13 laterales modelo XV modular nogal; 23 mamparas modelo XIV, nogal y 26 tiras tapetas modelo XV nogal mural. Tasado en la suma de 247.000 pesetas.

Lote número 2: Catorce cajas tornillos T-20 M.M. 5/32; 9.400 tornillos de 5/32 por 21, con alomada; tres cajas tornillos de 3,5 por 15, pulido (de 300 unidades caja); tres cajas tornillos para aglomerado de 20 por 45 hierro (cajas 500 unidades); tres cajas tornillos para aglomerado de 20 por 35 hierro (cajas de 500 unidades); 16 cajas tornillos de 22 por 60 con plana hierro (cajas 200 unidades); 195 cajas tornillos Allén de 1/4 y 65 (cajas 200 unidades); 19 cajas de tornillos Allén de 1/4 por 30 (cajas 300 unidades); 500 tornillos Allén de 1/4 por 50; 140 cajas tornillos hierro de 17 por 17; siete cajas de 16 por 15; 61 cajas de tornillos de 20 por 70; siete cajas de tornillos de 14 por 15 con alomada; ocho cajas tornillos de 14 por 15, con cabeza alomada larga; cinco cajas de tornillos 1/4 por 80 plana; cinco cajas de tornillos rosca de 1/4 por 80 cabeza plana larga; 22 cajas de tornillos largo de 70, y grueso cabeza plano; 31 cajas de tornillos 1/4 por 50 cabeza plana; 38 cajas de tornillos de 1/4 por 54 cabeza plana, y 16 tornidos cajas de tornillos de 1/4 W por 40 -DIN 933. Tasado en la suma de 800.500 pesetas.

Lote número 3: Un carro metálico porta-bidones de 200 litros, un calentador de agua eléctrico electrofil; 13 extintores automáticos Paris, tipo AP-6; una balanza; una mesa de dibujo cuadrada; un sofá cama; tres sillones; ocho bajos de librería; 10 altos de librería; 1 caldera de calefacción marca «Roca», tipo L200, número 15-0073; un quemador tipo MWU; una pistola de taladrar tipo 0111032; una lijadora manual Casals, tipo 61/64; una aspiradora marca «Taurus»; 46 paquetes molduras grandes de 10 unidades; siete paquetes molduras pequeñas; siete estanterías metálicas y dos armarios metálicos. Tasado en la suma de 575.500 pesetas.

Lote número 4: 120 cajas ángulos cincados de 30 por 30 (cajas 50 unidades); seis cajas de puntas de 14 por 18; siete cajas de puntas planas de 14 por 8; siete cajas de puntas de 10 por 12; cuatro cajas de tornillos de 20 por 25 número 4 planas;

21 paquetes puntillas de 14 por 6 (cajas 300 unidades); 10 paquetes puntillas cónicas de 14 por 18; ocho cajas de tornillos de 19 por 25 hierro (cajas de 300 unidades); 25 paquetes puntillas 5 por 7; 27 cajas grapas BEA de 98 por 22 (5.000 unidades caja); nueve cajas grapa BEA de 98 por 14 (5.000 unidades caja); 12 cajas grapas BEA de 40/14/6; 160 cajitas grapiñones del número 62 (cajas 100 unidades); 15 cajas de bisagras latonadas; tres cajas de compases; 30 kilos de tornillos varios; 12 bolsas de tornillos pavonados de 15 por 14 de 1/14 (200 unidades bolsa); 15 kilos tuercas Rylo de 1/4 de aluminio; 8 kilos tuercas Rylo de 1/4 marrón plástico; 7 kilos topes marrón dos puntos; 6 kilos tornillos blanco ensamblaje; 33 kilos topes una punta; 10 cajas tacos Fischer 5-6 (100 unidades caja); 500 escuadras de 40 por 40; 15 kilos tornillos ensamblaje marrón largo; 4 kilos tornillos ensamblaje marrón corto; ocho cajas tuercas púas de 1/4 (cajas de 2.500 unidades); 5.000 tornillos Allén de 44 por 70 milímetros; 200 tirantes madera; 300 émbolos de madera; 103 cajas de grapas BEA WN 9 milímetros (caja 1.000 unidades); siete cajas grapas BEA WN 6 milímetros (caja 1.000 unidades); 27 cajas grapas ATRO 5.000 8/8; 41 cajas 5/32 grueso, 50 de largo hierro; 40 cajas 5/32 grueso, 50 de largo hierro rosca metálica; 32 cajas de grapas BEA 80 por 10 (cajas 5.000 unidades); siete cajas grapas; Wine Staples de 1/4; 48 cajas 5/32 grueso por 25 largo con plana hierro. Tasado todo ello en la suma de 158.547 pesetas.

Lote número 5: Una sierra disco circular tipo 18/5, serie 102; una caldera de calefacción, marca «Roca», modelo L200; una caldera de calefacción modelo L-40.9; una bomba de agua marca «Kramer» de 1 CV de potencia; una mesa de formica; dos sillas; una fuente térmica «Canaletas»; una máquina de serrar hierro Uniz; una máquina taladrar con soporte; una máquina de esmerilar «Ligun»; un mostrador de taller con dos tornillos; dos extractores y dos engrasadores portátiles. Tasado todo ello en la suma de 259.000 pesetas.

Lote número 6: Una caldera de calefacción grande marca «Roca» y un ventilador de aire acondicionado. Tasado todo ello en la suma de 175.500 pesetas.

Lote número 7: Cien pantallas porta-fluorescentes de 40 W de dos tubos; 19 pantallas porta-fluorescentes de 40 W de un tubo; 33 pantallas porta-fluorescentes herméticas de 40 W y 252 tubos fluorescentes. Tasado todo ello en la suma de 180.000 pesetas.

Lote número 8: Una máquina de marquetería portátil marca «Legna», modelo R800; una ligadora portátil FL30, serie 121; una guillotina de cortar papel; cinco estanterías metálicas de 2 metros de alto con cinco estantes cada una; cuatro estanterías metálicas de 1,5 metros de alto con cuatro estantes de 1 centímetro; dos pistolas «Aerográfica», modelo M-18; ocho pistolas grapadoras; 24 botes de aerosol «Yield»; cuatro sierras redondas «Yupia»; un fresador «Yupia»; un juego contactores de triángulo de 40 W; 20 cargas recambio extintores; 20 cajas polvo extintor «Pals»; un traje de amianto; un casco forrado de amianto con visera; una careta con tubo conectado a botella de oxígeno; una botella de oxígeno; 1.300 arandelas de goma; 32 cajas grapa de 98/8, y 11 cajas puntas SK-16. Tasado todo ello en la suma de 206.586 pesetas.

Lote número 9: 49 sobre mesa ovalada nogal con alas; tres aros mesa madera redonda; 13 mesas ovaladas de roble con alas; una mesa rectangular Montse; dos mesas redondas de comedor; dos mesas centro cuadradas; tres mesas rectangulares tipo especial; cuatro bajos nogal; ocho carretillas a la camarera; y 40 asientos de sillas tapizados. Todo ello tasado en 402.300 pesetas.

Lote número 10: Dos máscaras antigás; dos pares de botas de bombero; cinco extintores automáticos marca «Parsi»; un carro portamangueras con cuatro mangueras; tres cascos de bombero; una hacha; dos picoletas; un armario

metálico de dos puertas; cuatro rollos de mangueras colocados en el exterior del edificio; 32 aros mesa redonda metálicos; una máquina caldera vapor marca «Sadeca» con panel de mandos; dos bombas gasoil spor; dos depósitos cisterna combustibles de 20.000 litros unidad; una balsa «Mor» de 250 kilos; 40 kilos tornillos «Allen», rosca grandes; 70 kilos tiradores varios tipos; 60 kilos de tuercas cilíndricas; 160 unidades guías metálicas grandes; 50 kilos guías metálicas pequeñas; 24 rollos de 100 metros chapa imitación nogal; 24 taquillas metálicas para ropa; una mesa metálica; tres sillas de skai; una lijadora «Olimpia» con dos motores eléctricos tipo H-202, AMPS25 y una cizalla modelo G.K. 3-4. Tasado todo ello en la suma de 438.000 pesetas.

Lote número 11: 100 estantes de 20 milímetros aglomerado sin barnizar; 60 estantes de 20 milímetros aglomerado barnizado; 10 paneles aglomerado de 16 centímetros, de 2 por 3 metros; 37 comedores completos de roble; 25 cajones módulos roble; 56 puertas módulos roble; 26 puertas pequeñas roble; 14 cajetines cajones módulos; 36 altillos puerta roble; 25 bares roble; 66 vitrinas roble; 31 bares roble; 34 altillos roble; 26 cajones pequeños roble; 10 bares de nogal; 26 fondos roble; 21 bajos nogal; un comedor especial nogal; 12 vitrinas nogal; cuatro vitrinas melasina grande; tres bares nogal; tres altillos nogal; tres cajones pequeños nogal; siete módulos discos nogal; una vitrina melasina pequeña, siete vitrinas roble; siete cajones pequeños roble; siete librerías puerta; 51 módulos librería roble; 45 laterales grandes roble; 20 juegos pata mesa; 36 sillas especiales; siete mesas redondas roble; 31 mesas cuadradas roble; una mesa de pino ovalada especial; 28 juegos cajones pequeños; seis juegos cajones grandes; nueve aros mesa redonda; tres aros mesa ovalada. Tasado todo ello en 4.543.300 pesetas.

Lote número 12: Dos archivos tipo bandeja; una escalera metálica de ocho peldaños; un reloj eléctrico mural; una mesa de dibujo; dos mesas de oficina; un mueble de librería; dos banquetas; ocho sillones «Erma» tapizados; tres sacos de 60 kilos de clavillas de 8 por 30; cuatro casos cola sempacol; una garrafa cola lacoplas de 10 kilos; un armario metálico; 11 armazones silla; 27 rollos lija «Braib», digo «Debraib»; dos garrafas cola lacoplax de 50 litros; ocho rollos de plástico; dos estanterías de dos pisos metálicas, de 5 metros largo; 16 cajas de lija de bandas; cuatro cajas de grafito; 10 estanterías metálicas; un extintor «Mengod»; una escalera metálica; 50 rollos de chapa plástica de roble; 200 tiras remate 2,70 para barnizar; 105 tiras frontis cantones de 2 milímetros; ocho carcacas sillón confort; 12 sillas «Elun» para barnizar; 60 carcacas sillones «Erma» para barnizar; 100 carcacas sillones «Mibnar» para barnizar; 50 estanterías barnizadas; cinco carcacas confort para barnizar; 10 patas de mesa monse para barnizar; 12 carcacas sillas «Elun» para barnizar; 50 carcacas sillas «Elun»; 700 chapas de 3 metros, sapeli; 1.000 chapas de 3 metros de largo, mocali, y 500 chapas de 3 metros, mocali, de 3 milímetros. Tasado todo ello en la suma de 461.615 pesetas.

Lote número 13: 18 extintores «Parsi», modelo EP-6; un extintor «Parsi», modelo EP-25; un extintor «Parsi», modelo EP-50; una sala de estar compuesta por dos sillones de skay marrón; dos mesitas, dos sillas skay negri; tres cuadros y un cenicero de pie; cuatro aparatos de aire acondicionado marca «Garza»; ocho mesas metálicas de oficina; tres armarios metálicos de dos cuerpos y de 2 metros de altura; un mueble de oficina de 2,50 metros de largo; seis sillas de oficina; una placa eléctrica doble; cinco estufas eléctricas; una máquina de calcular marca «Cannon», canela L100-S; una enciclopedia para directivos compuesta de 14 tomos de la editorial «Deusto»; dos interfonos marca «Golman»; una mesa de juntas larga; nueve sillas de skay negro; cinco cuadros de diferentes imágenes; un armario bufet de 2,20 metros; una máquina de calcular eléctrica marca

«Cannon», modelo canela L-121, y una balanza pesacartas marca «Petrus». Tasado todo en la suma de 270.500 pesetas.

Lote número 14: Una máquina eléctrica de cuentas corrientes marca «Socrutrom»; un computador marca «CDM», sistema 850, con los siguientes elementos: CPU de 16 bits en paralelo y ciclo básico de 400 nanosegundos con 128 Kbytes de memoria RAM. Display CRT 12, teclado alfanumérico y numérico internacional, impresora M-150 caracteres/segundo, 132/158/198 posiciones seleccionables, bidireccional y optimizada, estación de disco floppy de 1,2 Mb (operativo), estación de disco fijo de 10 Mb. Segundo puesto de trabajo inteligente. compuesto de: CPU de 128 Kbytes (64 libres). Display CRT 12"-1.928 caracteres en 24 por 80, teclado alfanumérico y numérico internacional, una mesa metálica para la computadora. Tasado todo en la suma de 1.550.000 pesetas.

Lote número 15: 35 tiras cantoneras modelo XV nogal mural; 57 estantes 1,80 metros, modelo XV en roble; 165 cajas embalajes en cartón medianas; 18 patas de mesa redonda modelo XV nogal; seis sillas usadas; dos banquetas; 38 laterales modelo XV modular; 11 estantes de 1 metro, modelo XV nogal Montse; 43 estantes interior modelo XV nogal, de 45; 39 sobres y aro mesa redonda modelo XV nogal; 37 sobres mesa cuadrada modelo XV nogal; 27 sobres mesa redonda modelo XV roble; nueve mesas completas modelo XV Montse; 100 estantes de 90 modelo XV roble; 200 estantes modelo XV roble, de 45; 30 estantes modelo XV roble, división ambiente de 45; 100 tiras terminal remate modelo XV nogal; 18 sobre mesas ovalada y aro; 22 sobre y aro mesa libro modelo XV; 28 sillones balancín modelo Erma con lona y sin tapizar; dos mesas rectangulares modelo Montse; 31 patas mesa en roble; 37 patas mesa en nogal; 124 carcacas sillón modelo Dobar; nueve sillas carcasa; 18 sillas rejilla Amanca; seis carcacas silla modelo Elun, lacado B; cuatro comedores completos de cuatro elementos cada uno con una mesa rectangular y una ovalada; una mesa cuadrada modelo B Montse Salpi Palma; 14 piezas modelo Maxin Pino; 19 módulos de bar modelo XV roble; 49 estantes de 45 modelo XV modular roble; 12 estantes de 90 modelo XV, modular roble; una mesa redonda pino; dos módulos de pino juego mesa; tres muebles modelo disco XV robles. Tasado todo ello en la suma de 975.300 pesetas.

Dado en Lérida a 16 de marzo de 1987.-El Magistrado, José Quetcuti Miguel.-El Secretario.-3.820-E (18954).

MADRID

Edictos

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.282/1984, ejecutivo número 311/1985, a instancia de Juan Criado Leonis, contra Ignacio Luis Moral Martín, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Unico lote.-Urbana: Local comercial número 1 o izquierda, en planta baja, segunda en construcción, de la casa señalada con el número 40 moderno de la avenida de Reina Victoria en Madrid. Ocupa una superficie de 79 metros 49 decímetros cuadrados, la planta baja, y 91 metros 95 decímetros cuadrados, la planta de sótano anejo inseparable de la planta baja, sumando un total de 171 metros 44 decímetros cuadrados, dicho local. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada principal, con avenida de Reina Victoria;

este, portal de la finca y pasillo de acceso a la escalera, y ascensor de la casa cuyo portal tiene otra entrada; oeste, medianería con la casa número 42 de dicha avenida y patio de luces, y norte, con el mismo patio y escalera. Los linderos del sótano descrito perteneciente a dicha tienda, son los mismos que los de la planta superior, excepto al este que linda con el sótano del número 2 o derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid al tomo 1.767, folio número 246, finca número 80.662, inscripción segunda.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 5.750.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otras, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—3.712-E (18070).

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.350/1984, ejecutivo 315/1985, a instancia de don Emiliano Saldaña Carrera, contra «S. A. Electromica», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Unico lote: Urbana. Local D, situado a dos niveles del edificio, en planta sótano y baja, de la casa número 61, de la calle Blasco de Garay, de Madrid. Ocupa una superficie total de 119 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales, 87 metros 34 decímetros cuadrados, son en la planta baja o sótano, y 31 metros 96 decímetros cuadrados, en planta calle. Ambas plantas dedicadas al servicio de almacén. Linda: Al este, con sus dos plantas con el subsuelo de la calle Blasco de Garay; al norte, también en sus dos plantas, con patio mancomunado abierto, que es paso permanente de peatones y vehículos, afecto a las casas números 23, 25 y 27, de la calle Joaquín María López, y número 61, de la calle Blasco de Garay, a cuyo patio se accede por una rampa en la planta baja de la casa número 64, de la calle Guzmán el Bueno; al oeste, con el departamento número 2 duplicado, local C en su planta sótano y con el departamento número 2, local B, finca matriz en su planta baja, y al sur, con el subsuelo del solar de la calle Blasco de Garay, número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 56.382, folio 196 del tomo 1.319.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 7.850.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio de 1987, señalándose como hora para todas ellas, las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—3.713-E (18071).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 159/1986, ejecutivo, a instancia de don Victoriano Alonso Malmierca y otros contra «Pedro Gallo e Hijos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes

embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Quince piezas de mármol de diferentes tamaños en color gris. Valoradas en 24.000 pesetas.

Trece somieres de diferentes medidas y modelos, en buen estado. Valorados en 18.720 pesetas.

Tres bobinas completas de 13,8 metros, digo de 37, 38 y 32 metros, respectivamente, de embalar. Valoradas en 20.544 pesetas.

Librería modelo 150, compuesta por cinco módulos, chapada en roble, color nogal, en buen estado. Valorada en 105.440 pesetas.

Librería color nogal, chapada mocali, modelo plátano, molduras en haya, de 1,50 de largo por 1,90 de alto. Valorada en 44.800 pesetas.

Dos sillones de mimbre lacado en blanco, con una mesa de centro modelo península. Valorados en 12.160 pesetas.

Una mesa de centro, modelo fez, tapa cristal, madera de haya. Valorada en 9.440 pesetas.

Librería modelo 230, color fresno de dos cuerpos, 2,38 de largo por 2,15 de alto. Valorada en 44.000 pesetas.

Tresillo de tres plazas compuesto por sofá y dos butacones, tapizado en terciopelo. Valorado en 68.000 pesetas.

Mueble librería de tres cuerpos, color nogal, de 2,85 de largo por 2,20 de alto. Valorado en 78.880 pesetas.

Taquillón modelo 502, color nogal, de 1,80 de largo por 0,85 de alto, con moldura de madera. Valorado en 37.920 pesetas.

Librería por módulos, modelo cristina, color roble, referencia CIMA, el cuerpo bajo de 1,81 por 0,60 y el cuerpo alto 0,80 de alto por 0,50. Valorada en 24.000 pesetas.

Mueble librería por módulos, compuesto por cinco, tres bajos y dos altos con repisa, modelo 4. Valorada en 44.560 pesetas.

Seis sillas modelo 207, tapizadas en acrílico verde, en madera de haya. Valoradas en 33.600 pesetas.

Dos sillas talladas en madera de haya tapizadas en seda. Valoradas en 18.240 pesetas.

Librería con vitrina, en color nogal, chapada en chapeli, con moldura en madera de haya, de 1,30 por 2,08. Valorada en 63.600 pesetas.

Librería con vitrina, chapada en chapeli, tallada y en madera de haya, de 1,48 por 2,20, en color nogal. Valorada en 50.400 pesetas.

Cabecero y pie de cama, de 1,35, en color nogal, con adornos de marquetería en madera de haya. Valorados en 16.000 pesetas.

Comodín y mesilla con tapas de mármol gris. Valorado en 22.400 pesetas.

Módulo modelo cristina, compuesto de dos cuerpos de 0,60 por 2,35 de alto, en madera de roble. Valorado en 12.000 pesetas.

Dormitorio compuesto por cama de 1,35, dos mesillas, comodín con tapas de mármol gris, y armario seis puertas, todo ello chapado en raíz y espejo de pared haciendo juego. Valorado en 127.200 pesetas.

Dormitorio, modelo 500, compuesto por armario de tres puertas, dos mesillas, un sinfonier y una cama de 1,05, en madera de roble, color nogal. Valorado en 96.000 pesetas.

Librería modelo 140-150, compuesta de cinco cuerpos, de 3,02 de largo por 2 metros. Valorada en 80.000 pesetas.

Dormitorio completo, compuesto de cama de 1,35 tallado, dos mesillas y comodín con tapa de mármol gris, marco de espejo haciendo juego y armario de seis puertas, todo ello chapado en raíz y moldura de haya color nogal. Valorado en 142.800 pesetas.

Dormitorio completo, de 1,35 la cama, dos mesillas, comodín y espejo, armario de seis puertas, madera de haya, color nogal. Valorado en 98.800 pesetas.

Dormitorio completo, modelo 500, cama de 1,35, dos mesillas, comodín y armario de cuatro puertas y marco para armario haciendo juego, en

madera de roble, color nogal. Valorado en 112.000 pesetas.

Espejo, modelo península, lacado en verde, de 1,15 por 0,60. Valorado en 4.800 pesetas.

Librería modelo 140-150, de seis cuerpos, con rinconera, color nogal, chapada en roble, con madera de castaño. Valorada en 80.000 pesetas.

Mesa de centro modelo 150, chapada en roble, patas de castaño, color nogal. Valorada en 9.600 pesetas.

Cuatro módulos, uno de cama abatible, otro armario y dos de librería con sus correspondientes altillos, de 3 metros por 2,80. Valorados en 56.000 pesetas.

Dormitorio puente, programa 86, compuesto de dos camas de 0,90 y una mesilla de 0,40 en madera de castaño y haya y chapado en roble, color nogal. Valorado en 120.000 pesetas.

Cuatro módulos, compuestos de cama abatible, otro de armario, otro librería vitrina, y el último de mesa librería, chapado en mokaly, de longitud total de 3,48 por 2,35. Valorados en 56.000 pesetas.

Mesa de centro, con tapa de cristal, de 1,08 por 0,53, en madera de haya con patas torneadas. Valorada en 10.240 pesetas.

Módulo modelo 200, compuesto por tres cuerpos de 2,15 por 2,17. Valorado en 32.000 pesetas.

Consola modelo península, con tapa de cristal y espejo del mismo modelo en color blanco y la consola en color verde. Valorada en 16.000 pesetas.

Marco para espejo en madera de haya, con desperfecto. Valorado en 8.000 pesetas.

Veintiséis lámparas de mesa de diferentes modelos y tamaños. Valoradas en 104.000 pesetas.

Una lámpara de pie. Valorada en 9.600 pesetas.

Un paraguero. Valorado en 6.320 pesetas.

Un plafón. Valorado en 1.440 pesetas.

Trece lámparas de techo, de diferentes modelos y medidas. Valoradas en 156.000 pesetas.

Cinco cuadros de pared con motivos animales. Valorados en 24.000 pesetas.

Un cuadro estilo maid, espejo. Valorado en 3.200 pesetas.

Tres alfombras de diferentes medidas. Valoradas en 18.400 pesetas.

Los muebles hasta aquí relacionados se encuentran depositados en la planta destinada a exposición.

Dos mesas de centro, modelo península, lacadas en blanco. Valoradas en 16.000 pesetas.

Cuatro sillones modelo península, en color blanco. Valorados en 22.400 pesetas.

Cuarenta y siete cabeceros de cama, de modelo 500. Valorados en 302.400 pesetas.

Sesenta y dos piceros de cama, modelo 500. Valorados en 201.600 pesetas.

Cinco cabeceros modelo 700. Valorados en 20.000 pesetas.

Nueve piceros modelo 700. Valorados en 16.000 pesetas.

Trece cabeceros, modelo 600. Valorados en 82.200 pesetas.

Cuarenta y cuatro piceros, modelo 600. Valorados en 176.000 pesetas.

Una tolva de aspiración con motor eléctrico. Valorada en 30.000 pesetas.

Una tolva de aspiración con motor eléctrico dentro de la nave, estas dos tolvas se encuentran fuera de las naves. Valorada en 900.000 pesetas.

Un mini ordenador modelo P-320, marca «Philips», en funcionamiento. Valorado en 25.000 pesetas.

Comodín chapado en roble, madera de haya, color guinda. Valorado en 8.000 pesetas.

Cama vertical programa 86, chapada en roble, madera de castaño, color nogal, esta cama tiene altillo de 0,94 por 2,36. Valorado en 12.000 pesetas.

Cabecero chapado en embero, color caoba, de 2,50 por 0,92. Valorado en 3.500 pesetas.

Marco de espejo en color guinda, en madera de haya, haciendo juego con la cama. Valorado en 2.400 pesetas.

Armario de cuatro puertas, en color guinda, madera de haya. Valorado en 24.000 pesetas.

Mesa de centro, chapada en roble, patas torneadas, en color nogal. De 1,09 por 0,95. Valorada en 11.200 pesetas.

Módulo, modelo 400, chapado en madera de roble, en color nogal, de 0,85 por 0,48. Valorado en 6.400 pesetas.

Módulo alto, modelo 400, madera de roble, en color nogal, de 0,85 por 1,48. Valorado en 9.600 pesetas.

Tres terminales completos, chapados en roble, color nogal. Valorados en 36.000 pesetas.

Tres módulos completos de 0,46, chapados en roble, en color nogal. Valorados en 9.600 pesetas.

Rinconera completa modelo 400, chapada en roble, color nogal. Valorada en 20.000 pesetas.

Terminal cuerpo bajo, chapado en roble, color nogal. Valorado en 20.000 pesetas.

Armario modelo 500, dos puertas, chapado en roble, madera de castaño, color nogal. Valorado en 22.400 pesetas.

Dos armarios modelo 700, de dos puertas, color avellana, chapado en embero. Valorados en 20.000 pesetas.

Comodín, modelo 500, chapado en roble, moldura castaño, color nogal. Valorado en 14.400 pesetas.

Dos sinfonier modelo 500, chapado en roble, madera castaño, color nogal. Valorados en 28.800 pesetas.

Cuatro altillos programa 86, chapado en roble, color nogal, de 1,04 por 0,43. Valorados en 4.000 pesetas.

Dos estanterías modelo 600, chapado en roble, color nogal. Valoradas en 8.000 pesetas.

Cuerpo modelo 400 bajo de 0,46 por 0,45, chapado en roble, color nogal. Valorado en 5.600 pesetas.

Módulo programa 86, de 0,52 por 1,94, chapado en roble, madera castaño, color nogal. Valorado en 16.000 pesetas.

Módulo programa 86, de 0,84 por 1,94, chapado en roble, madera castaño, color nogal. Valorado en 19.200 pesetas.

Rinconera 140-150 completa, chapada en roble, color nogal. Valorada en 20.000 pesetas.

Dos módulos cuerpos bajos, de 1 por 0,48, chapado en roble, madera castaño, color nogal. Valorados en 20.800 pesetas.

Comodín modelo 500, chapa de roble, madera castaño, color nogal. Valorado en 14.400 pesetas.

Cuerpo bajo de 0,80 por 0,48, de roble, color nogal. Valorado en 11.200 pesetas.

Cuerpo bajo de 0,50 por 0,48, de roble, color nogal. Valorado en 11.200 pesetas.

Seis módulos completos, modelo 140-150, de 0,40, chapados en roble, color nogal. Valorados en 62.400 pesetas.

Ocho cuerpos alto de terminal, modelo 140-150, chapa de roble, color nogal. Valorados en 44.800 pesetas.

Bajo de terminal chapado en roble, color nogal, modelo 140-150. Valorado en 6.400 pesetas.

Dos armarios modelo 500, bajo cajones, cuatro puertas, chapa de roble, madera castaño, color nogal. Valorados en 72.000 pesetas.

Un armario modelo 500, cuatro puertas, chapado en roble, madera castaño, color nogal. Valorado en 36.000 pesetas.

Cuatro camas vertical, modelo 200, chapa de roble, color nogal. Valoradas en 64.000 pesetas.

Ocho tapas y bases, modelo 500, de diferentes medidas, chapada de embero, madera de castaño. Valoradas en 8.000 pesetas.

Armario modelo 700, dos puertas, chapa en roble, madera de aliso, color avellana. Valorado en 16.000 pesetas.

Veinte espejos de 1,20 por 0,70. Valorados en 48.000 pesetas.

Dieciséis puertas y costados del modelo 86, chapa de roble, color nogal. Valoradas en 16.000 pesetas.

Trece costados de mesa de estudio, con pata torneada de madera de haya, color nogal. Valorados en 4.000 pesetas.

Diez cajas de correderas, madera de chopo. Valoradas en 3.000 pesetas.

Ocho bases sinfonier, modelo 500, chapado de embero, madera castaño. Valoradas en 20.000 pesetas.

Once bases de mesilla modelo 500, pata torneada, chapa de embero, madera de haya. Valoradas en 35.200 pesetas.

Mesa de estudio modelo 500, chapa de roble, madera de castaño, color nogal. Valorada en 14.400 pesetas.

Seis consolas modelo península, lacadas en blanco, madera de haya. Valoradas en 48.000 pesetas.

Diecinueve mesas extensibles, lacadas en blanco, modelo península. Valoradas en 237.600 pesetas.

Sillón de mimbre, lacado en blanco. Valorado en 2.300 pesetas.

Estantería completa, modelo península, lacado en blanco. Valorada en 24.000 pesetas.

Cuerpo alto de estantería lacado en blanco. Valorado en 4.000 pesetas.

Diecinueve marcos de espejo de diferentes medidas, lacados en blanco. Valorados en 76.000 pesetas.

Carro de té, en madera de haya, color nogal. Valorado en 8.000 pesetas.

Veintinueve aros de mesa de una pata de 100 centímetros. Valorados en 69.600 pesetas.

Seis aros de mesa de una pata de 90 centímetros. Valorados en 13.440 pesetas.

Nueve aros de mesa de una pata de 80 centímetros. Valorados en 18.540 pesetas.

Ocho tapas de mesa con auxiliares de 100 centímetros. Valoradas en 32.000 pesetas.

Treinta y ocho tapas de mesa con auxiliares de 90 centímetros. Valoradas en 152.000 pesetas.

Catorce tapas de mesa con auxiliares de 1,10 centímetros. Valoradas en 56.000 pesetas.

Veintiocho aros macizos de haya. Valorados en 67.200 pesetas.

Dos mesas ovaladas de 180 centímetros en roble. Valoradas en 41.600 pesetas.

Nueve faldones de madera de haya rectangular, mesa libro. Valorados en 21.600 pesetas.

Cuarenta y cuatro carros de estantería. Valorados en 308.000 pesetas.

Lote de gatos de presión de diferentes medidas. Valorados en 24.000 pesetas.

Lote de patas de mesa, modelo península, madera de haya, sin barnizar. Valorado en 40.000 pesetas.

Tres cabeceros de cama modelo 600, madera de haya, chapa de roble, color nogal. Valorados en 19.200 pesetas.

Dos piceros modelo 600, madera de haya, chapa de roble, color nogal. Valorados en 8.000 pesetas.

Ochenta carros bajos de arrastre, metálicos. Valorados en 192.000 pesetas.

Estantería completa, modelo península, lacada en verde. Valorada en 24.000 pesetas.

Dos pilas de madera castaño, de 1,70 metros de altura, de 1,10 por 1,10. Valoradas en 60.000 pesetas.

Una pila de madera castaño, de 1,10 por 1,10. Valorada en 24.000 pesetas.

Una pila de madera castaño, de listones de un metro por 0,80 por 1,10. Valorada en 15.000 pesetas.

Una pila de castaño, de listones de una altura de 0,60 por 1,15 por 0,56 cada listón. Valorada en 12.000 pesetas.

Una pila de costado de cajones, madera de chopo, de 2,50 de alto, 0,60 de longitud cada listón. Valorada en 5.600 pesetas.

Diecinueve patas para mesa de centro, torneadas de madera de castaño, sin barnizar. Valoradas en 4.560 pesetas.

Una pila de cuadrillo de haya de 0,52 de largo, 4,5 por 4,5, sin barnizar. Valorada en 12.000 pesetas.

Una pila de cuadrillos de varias medidas en madera de haya, sin barnizar. Valorada en 5.000 pesetas.

Una pila de moldura terminal, en madera de castaño, de varias medidas, sin barnizar. Valorada en 5.000 pesetas.

Un taquillón modelo Escocia, con tapa de mármol gris, color nogal. Valorado en 56.000 pesetas.

Un tresillo, madera de haya torneado, tapizado en azul, modelo Keni. Valorado en 20.000 pesetas.

Tres tapas de mesa extensibles, chapadas en roble en color nogal. Valoradas en 12.000 pesetas.

Siete puertas de armarios modelo 500, chapada en roble, madera castaño. Valoradas en 16.800 pesetas.

Tres costados de armarios modelo 500, chapado en roble, color nogal. Valorados en 6.000 pesetas.

Guillotina eléctrica, marca «Egureo», en funcionamiento, modelo 5100, número de fabricación 1752, con motor «Aseaces», con número, digo tipo MH 132, en funcionamiento. Valorada en 288.000 pesetas.

Máquina de pegar chapa, eléctrica, marca «Imeb». Valorada en 15.000 pesetas.

Máquina encoladora, eléctrica, cuatro rodillos, marca «Cenemesa, N. M. A. 160032». Valorada en 50.000 pesetas.

Máquina encoladora dos rodillos, eléctrica, en funcionamiento. Valorada en 25.000 pesetas.

Máquina vertical, eléctrica, marca «Holzher», en funcionamiento, no se aprecia el número de identificación. Valorada en 70.000 pesetas.

Máquina perfiladora «Gabbiani M 48», eléctrica, con seis motores y grupo generador. Valorada en 360.000 pesetas.

Cinta de arrastre con dos motores, marca «Biele», eléctrica, con números respectivos 50918 y 50916. Valorada en 150.000 pesetas.

Máquina taladro «Zubiola-TA 4», con 10 motores. Valorada en 600.000 pesetas.

Compresor, marca «Airco, R 58 C-4», digo, con número de motor 576105. Valorado en 25.000 pesetas.

Máquina canteadora, marca «Cantomatic-Obea», con siete motores, en funcionamiento. Valorada en 150.000 pesetas.

Escuadradora, marca «Egurko 200», con cuatro motores. Valorada en 126.000 pesetas.

Máquina lijadora, marca «Zur Ban 04», con cuatro motores y compresor, en funcionamiento. Valorada en 48.000 pesetas.

Sierra cinta, eléctrica, marca «Alsim», en funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Estufa con motor eléctrico incorporado, marca de motor «Asea-Ces». Valorada en 30.000 pesetas.

Máquina tupi, marca «Talleres Alsina», con motor eléctrico, en funcionamiento. Valorada en 50.000 pesetas.

Máquina tupi, marca «Sierras Alavesas», con motor eléctrico. Valorada en 180.000 pesetas.

Alimentador, marca «Holc». Valorado en 25.000 pesetas.

Máquina de taladro, dos cabezales, modelo Bikoitz, número 7812363. Valorada en 304.000 pesetas.

Lijadora articulada, modelo LA-Z, eléctrica. Valorada en 75.000 pesetas.

Máquina combinada, «Talleres Alsira», número 8767, eléctrica. Valorada en 50.000 pesetas.

Máquina regruesa, marca «Alsira», eléctrica. Valorada en 20.000 pesetas.

Sierra de cinta, marca «Guilliet», con motor eléctrico. Valorada en 204.000 pesetas.

Máquina de afilar cintas de sierra, marca «Guilliet», con motor eléctrico. Valorada en 136.800 pesetas.

Máquina esmeril, dos piedras, marca «Ligun». Valorada en 15.000 pesetas.

Máquina moldurera, marca «Sagremak», con seis motores eléctricos, en funcionamiento. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Torno, marca «Urpematic», en funcionamiento. Valorado en 600.000 pesetas.

Torno, sin marca, con motor eléctrico. Valorado en 15.000 pesetas.

Carretilla elevadora de mármol, hidráulica, marca «Mega». Valorada en 10.000 pesetas.

Armario conteniendo accesorio para torno. Valorado en 16.000 pesetas.

Armario de madera con estanterías para brocas con brocas en su interior de diferentes modelos y medidas. Valorado en 80.000 pesetas.

Armario con discos y fresas para máquina perforadora. Valorado en 80.000 pesetas. (Estos armarios se encuentran en la nave dedicada a fabricación.)

Tres extractores de tres palas, sin marca. Valorados en 24.000 pesetas.

Tanque de barnizado, marca «Lagola», con pistola de una capacidad de 25 litros, modelo 452. Valorado en 32.000 pesetas.

Purgador de aire, marca «Logola». Valorado en 48.000 pesetas.

Una pistola para difuminar, marca «Krix». Valorada en 10.000 pesetas.

Una pistola de barnizar, sin marca. Valorada en 10.000 pesetas.

Máquina de bombas para barnizar, con número 8132108, con pistola marca «Juideca». Valorada en 8.000 pesetas.

Un compresor, marca «Atlas Copro», modelo Auroman AE-9, con número 18093. Valorado en 300.000 pesetas.

Un compresor, sin marca, con motor eléctrico número OR38-4. Valorado en 25.000 pesetas.

Una máquina para limpiar piezas con aspiración, marca «Iruak-LT-1300», con rodillos. Valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina tintadora de rodillos, con motor eléctrico número 556551. Valorada en 304.000 pesetas.

Una máquina para secado de piezas, marca «Capra», de cadena. Valorada en 360.000 pesetas.

Una máquina tintadora de rodillos (4). Valorada en 75.000 pesetas.

Una máquina de secado y arrastre con aspiración, marca «Barberan», modelo E. F. A. 2.000 V, número 0991-0774. Valorada en 272.000 pesetas.

Una máquina cortina de barnizado, marca «Ladin». Valorada en 80.000 pesetas.

Una ingletadora de mármol, marca «Morso». Valorada en 20.000 pesetas.

Un aspirador eléctrico, marca «Siemens», con número LCL 1813186. Valorado en 12.600 pesetas.

Catorce bidones de barniz de 30 kilogramos, color transparente, marca «Procolor». Valorados en 2.800 pesetas.

Doce envases de acelerante polínil de 1.250 litros, «Procolor». Valorados en 3.000 pesetas.

Doce envases de catalizador de 1.250 litros, marca «Procolor». Valorados en 3.000 pesetas.

Cuatro botes de pasta blanca de 4 litros, marca «Procolor». Valorados en 4.000 pesetas.

Dos bidones de Aloffine 100. Brillante blanco, de 20 litros, marca «Alaba, Sociedad Anónima». Valorados en 400 pesetas.

Cuatro bidones de catalizador Alafine 100 de 10 litros, marca «Alaba, Sociedad Anónima». Valorados en 800 pesetas.

Dos bidones de catalizador Alafond 250 de 10 litros, marca «Alaba, Sociedad Anónima». Valorados en 400 pesetas.

Dos bidones Alafond 250 de 20 litros, marca «Alaba, Sociedad Anónima». Valorados en 500 pesetas.

Un bidón Alator 100 de 20 litros, marca «Alaba, Sociedad Anónima». Valorado en 500 pesetas.

Siete bidones disolventes. Valorados en 9.000 pesetas.

Dos bidones de tinte de 5 kilogramos en polvo, «Procolor». Valorados en 1.600 pesetas.

Tres botes de tinte -E- de 1 kilogramo, en amarillo, «Procolor». Valorados en 1.500 pesetas.

Dos garrafas de 25 litros fondo poliuretano. «Adexa, Sociedad Anónima». Valoradas en 1.000 pesetas.

Dos botes en plástico, pasta amarilla y azul, de 1 kilogramo. Valorados en 400 pesetas.

Una máquina para montar muebles a escuadra, funciona por aire. Valorada en 50.000 pesetas.

Carro de chapa cortada y juncada, varias medidas, en roble y ember. Valorado en 8.000 pesetas.

Espejo consola, modelo Luis XIV, medidas 1,80 por 1,40, con lunas vidrieras. Valorado en 48.000 pesetas.

Seis espejos, modelo península, varios modelos lacados en blanco. Valorados en 24.000 pesetas.

Escalera de pino de 18 pasos con balaustre torneado en pino y alfombra central y puertas con cristal, entrada exposición. Valorada en 170.000 pesetas.

Dos bobinas de cartón de embalaje de 50 y 52 kilogramos. Valoradas en 3.200 pesetas.

Cinco colchones de diferentes medidas y marcas. Valorados en 24.000 pesetas.

Tres somieres de diferentes marcas y medidas. Valorados en 4.000 pesetas.

Una pieza de tapizar de color marrón. Valorada en 4.000 pesetas.

Una alfombra de salón de 3 metros de larga y 2 metros de ancha. Valorada en 24.000 pesetas.

Una alfombra ovalada de 2,90 por 1,90. Valorada en 20.000 pesetas.

Una alfombra ovalada de 1,10 por 0,60. Valorada en 800 pesetas.

Una alfombra ovalada de 1,20 por 0,60. Valorada en 800 pesetas.

Una mesa de estudio modelo 700, chapada en roble y madera de aliso, color avellana. Valorada en 4.800 pesetas.

Un marco con espejo modelo 600, madera de haya. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir metálica. Valorada en 9.120 pesetas.

Un generador de luz, marca «B», modelo 1.000-25T-1:1. Valorado en 1.600 pesetas.

Dos ficheros archivadora de dos cajones, marca «KAR», metálico. Valorados en 2.000 pesetas.

Tres sillas giratorias tapizadas en tela marrón. Valoradas en 27.360 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir. Valorada en 9.000 pesetas.

Una escalera metálica en aluminio, seis peldaños. Valorada en 1.600 pesetas.

Una silla castellana con respaldo torneado y respaldo de rejilla. Valorada en 1.000 pesetas.

Un perchero en madera de haya, color nogal. Valorado en 1.000 pesetas.

Una mesa de oficina en estructura metálica con dos cajones a la parte izquierda y tres cajones a la parte derecha, de 1,70 por 0,81. Valorada en 6.000 pesetas.

Una silla metálica tapizada en negro. Valorada en 2.000 pesetas.

Dos butacones tapizados en verde. Valorados en 2.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa», de dos estrellas. Valorado en 5.000 pesetas.

Un mapa de pared de la península ibérica. Valorado en 500 pesetas.

Dos calefactores de aire marca «Cointra» y «Braun». Valorados en 6.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar

previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, adjuntando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la constitución antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 13 de marzo de 1987.—Visto bueno el Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.—El Secretario, J. S. de la Parra.—3.728-E (18086).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1981-F, se siguen autos de

juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sans Coll, en representación de «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Artesanía José Rius, Sociedad Anónima» y José Rius Manzanares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y mediante dos lotes y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, el próximo día 26 de mayo a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Inmuebles objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana 2.—Local comercial de 69 metros cuadrados, en la casa número 10, de la plaza de España, de Molins de Rei, tienda segunda. Inscrita al tomo 1.064, libro 77 de Papiol, folio 37, finca 4.602. Valorada en 3.450.000 pesetas.

##### Segundo lote:

B) Urbana sita en Papiol, cuyo terreno procede de la heredad Can Botella, de 1.748 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.229, libro 39 de Papiol, folio 167, finca 1.667.

Finca rústica denominada Can Botella, sita en Papiol, pieza de tierra secano procedente de la heredad de Can Botella de 10 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 792, libro 35 de Papiol, folio 85, finca 1.326. Valoradas en conjunto en 12.175.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.373-3 (18166).

\*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 115/1983-C, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», antes «Banca Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra don Juan Montserrat Font, vecino de esta ciudad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 3 de junio próximo para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 3 de julio próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

**Primer lote:** Mitad indivisa. Local destinado a vivienda, piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle Palafrugell, sin número (esquina a la calle Calafell) de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Hospitalet de Llobregat, finca número 15.484, obrante al folio 125, del tomo 404, del archivo, libro 171 del Ayuntamiento de Gavá.

Tasada en 1.875.000 pesetas.

**Segundo lote:** Parte de la finca urbana sita en Barcelona, zona Residencial Mediterráneo, edificio Rodas, calle Consejo de Ciento, número 180-186. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 472, libro 472, sección segunda, folio 203, finca número 20.598, inscripción tercera.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.375-3 (18168).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.788/1984-2.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Suinbe España, Sociedad Anónima», y don José Belles Navarro, he acordado la celebración de primera y pública subasta por término de 20 días, en dos lotes para el día 28 de mayo y hora de las once, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 6 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en calle Ignacio Iglesias, números 38-40, de Badalona, y son los siguientes:

Lote número 1:

II. Descripción y valoración: Mobiliario y máquinas de oficina:

Una máquina fotocopidora, marca «Canon», modelo NP-6000, número 30304901, 250.000 pesetas.

Una multicopiadora, marca «Tosibá», BD 601, número P6854985, 40.000 pesetas.

Un ordenador facturador, marca «Factor-A», con mesa de formica incluida, marca «Telesinco, Sociedad Anónima», 200.000 pesetas.

Dos máquinas «Hispano Olivetti», línea 98, 26.000 pesetas.

Una calculadora «Barro», modelo 1200-P, 10.000 pesetas.

Dos armarios archivadores color marrón, de 2 metros, y uno en color gris de 1,3 por 2 metros, 30.000 pesetas.

Tres mostradores con vitrinas de 2,5 metros por 1 metro por 0,60 ancho, 24.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas de despacho, marca «Sevilla», SHETVG, 18.000 pesetas.

Tres mesas despacho metálicas, con doble buck de cajones, en total tres, 21.000 pesetas.

Una mesa de despacho con buck de cajones, 7.000 pesetas.

Tres estufas de butano a placas incandescentes, 4.500 pesetas.

Cinco bombonas de butano vacías, tipo doméstico, 2.500 pesetas.

Una estufa de butano catalítica, 2.500 pesetas.

Un taburete de madera, 500 pesetas.

Dos mesitas de máquinas de escribir con ruedas, marca «Gazelle», 2.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas tapizadas en skay, 4.000 pesetas.

Ocho sillas de madera, 4.000 pesetas.

Un archivador metálico con ruedas de 1 por 0,80 metros, 5.000 pesetas.

Tres armarios archivadores metálicos de 1,90 metros de altura, 18.000 pesetas.

Un armario con cajones de plástico para cambio de porta-herramientas, 4.500 pesetas.

Un ventilador de sobremesa, 750 pesetas.

Una mesa sala de juntas con encimera de cristal de 3 por 0,80 metros, 20.000 pesetas.

Seis cortinas de barra de aluminio para ventanas, 3.000 pesetas.

Nueve tramos de mostradores con estanterías interiores, sin cristales, 4.500 pesetas.

Veinticuatro tramos de estantería metálica de ángulo L, 1,20, 6.000 pesetas.

Una escalera metálica, 1.250 pesetas.

Sesenta y cuatro pantallas fluorescentes con sus correspondientes tubos y ganchos, 25.600 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 734.600 pesetas.

Lote número 2:

Existencias:

Veintitresmil ochocientos seis plaquetas de metal duro.

Trescientas cuarenta y seis porta-plaquetas metal duro.

Mil cincuenta y cuatro vidias soldadas en mango.

Trescientas cuarenta fresas «Comob».

Trescientos sesenta y cinco machos para roscar.

Sesenta pastillas widia.

Nueve brocas mango cónico.

Tres brocas mango cilíndrico.

Cien cuchillas torno, cuyas características constan en la valoración que obra en los autos.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.374-3 (18167).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/1985, 2.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Juan Jiménez López y otra, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 21 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre, a las once.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Treinta y cuatro.—Vivienda, 5.º, 1.ª de la escalera 2 de la Vía Alexandra, 97-99, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.351, libro 634, sección segunda, folio 76, finca 32.681, inscripción segunda. Valorada en 3.720.000 pesetas.

Treinta y seis.—Vivienda en 6.º 1.ª de la escalera 2 de la Vía Alexandra, 97-99, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.351, libro 634, sección segunda, folio 73, finca 32.685, inscripción segunda. Valorada en 3.720.000 pesetas.

Treinta y siete.—Vivienda, 6.º 2.ª de la escalera 2 de la Vía Alexandra, 97-99, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.351, libro 634, sección segunda, folio 76, finca 32.687, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Treinta y dos.—Vivienda 4.º 1.ª de la escalera 2 de la Vía Alexandra, 97-99, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Sabadell, tomo 2.351, libro 634, sección segunda, folio 61, finca 32.677, inscripción segunda. Valorada en 3.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.549-A (18178).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 370/1981, de juicio ejecu-

tivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, contra don Carlos Núñez Moreno de Guerra, sobre reclamación de 278.010 pesetas, suma resultante del exceso de la tasación de costa y liquidación de intereses practicada y firme de en dichos autos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, el bien de la clase y valor que se expresarán después, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 14 de mayo, 19 de junio y 17 de julio de 1987, respectivamente, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta (primera y segunda), deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal avenida del Puerto, número 870.033/271), el 20 por 100, por lo menos, de la valoración de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidios.

Bien que se subasta y valoración:

Rústica. Mitad indivisa de suerte en «Monte Alto», en la «Dehesa de Hiruelas», término de Tarifa, con superficie de 108,2595 hectáreas y una cabida real de 120,2000 hectáreas. Finca 6.837, folio 238 vuelto, libro 168 de Tarifa, inscripción segunda.

Valoración pericial: 7.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.370-3 (18163).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 82/1985,

procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Alba López, contra don Domingo Marín Parrilla, doña María de Lamo Rodríguez, don José Cortés Tejada y doña Rosario Ramírez Rodero, todos ellos vecinos de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), calles, los dos primeros, María del Rosario, número 4, y los dos segundos, Juan Domingo, número 28, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.523.684 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Tierra en término municipal de Santa Cruz de Mudela, al sitio llamado «Pozo de los Borregos» y «Eras de lo Alto», con superficie de 2,2089 hectáreas. Linda: Norte, carretera nacional de Madrid a Cádiz; este, camino del «Altillo Blanco»; sur, finca propiedad de don Angel, don Juan y don Argimiro Marín Ramos y don Juan José Sánchez Castro, y al oeste, la de don Ramón Martínez de Carneros Necedal. Dentro de esta finca existe el siguiente conjunto de edificaciones, dedicadas a la fabricación de tejas y ladrillos:

A) Edificio en el que están instaladas las oficinas, sala de máquinas, amasadora, molino dosificador y taller, que ocupa una superficie de 301,67 metros cuadrados.

B) Nave cubierta destinada a almacenaje de productos acabados, que mide 627,20 metros cuadrados.

C) Nave destinada al almacenaje temporal de material crudo, que ocupa una superficie de 473 metros cuadrados.

D) Otras edificaciones auxiliares, que ocupan una superficie total de 172 metros cuadrados. Todos los elementos relacionados lindan, por sus cuatro vientos, con la finca sobrante que se construyeron, a excepción de la nave relacionada bajo la letra B), que linda al este con el camino del «Altillo Blanco».

Inscripción: Consta al tomo 1.164, libro 120, folio 123 vuelto, finca número 10.622, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Tierra de cereales en término de Santa Cruz de Mudela y sitio «Pozo de los Borregos» y «Eras de lo Alto», de haber 74,40 áreas, indivisibles. Linda: Norte, parcela de don Angel, don Juan y don Argimiro Marín Ramos y don Juan José Sánchez Castro; este, el camino del «Altillo Blanco»; sur, don Domingo Marín Parrilla, y oeste, don Agustín Valverde Córdoba.

Inscripción: Consta al tomo 1.164, libro 120, folio 127, finca número 10.624, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Tierra de secano, indivisible, en término municipal de Santa Cruz de Mudela, destinada a cereales, nombrada «Quiñón de los Borregos», al sitio denominado «Pocillo de los Borregos», de haber 96,60 áreas; que linda: Por el norte, tierras de doña Pilar Asensi Maestra; sur, con tierras de herederos de don Pedro Deogracias Megía de la Rubia; este, con el camino del «Pozo Negro», y oeste, con finca de herederos de doña María del Rosario Laguna.

Inscripción: Consta al tomo 859, libro 94, folio 201, finca número 7.190, inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Tierra, secano a cereales, en término de Santa Cruz de Mudela, nombrada «Los Barreros», de haber 1.1264 hectáreas, indivisible. Linda: Este, herederos de don Nicasio Murla; sur, el «Arroyo Riansares», y oeste y norte, don Antonio María Casares.

Inscripción: Consta al tomo 24, libro 4, folio 200, finca número 378, inscripción sexta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

##### Condiciones

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 9, palacio de Justicia, tercera planta, el

día 19 de mayo del corriente año, a las once horas de la mañana, saliendo a pública subasta por tercera vez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen las referidas fincas a subasta formando un lote distinto cada una de ellas y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, del 75 por 100 del precio de tasación para cada una de las fincas, por la que desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—3.053-C (18153).

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María de los Angeles Salgueiro Rodríguez, se tramita expediente con el número 15/1987, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Francisco Salgueiro Rodríguez, natural de Jerez de la Frontera, casado, que se ausentó de su domicilio en la ciudad de Vejer de la Frontera, siendo ingresado en la cárcel del partido y posteriormente en el hospital dependiente de Vejer de la Frontera en el año 1936, no teniendo noticias de él desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando así conocimiento de la existencia del referido expediente.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Chiclana de la Frontera, a 17 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.273-C (13977).

y 2.ª 26-3-1987

#### GERONA

##### Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 158/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor don Juan Ros Cornell, contra don José María Martí Tarre y don Ramón Marco Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera

pública subasta, por el tipo pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

Las subastas se celebrarán con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, plaza Catedral número 2, tercer piso. Se señala para ello:

Para la primera el día 7 de mayo de 1987, a las diez horas.

Para la segunda, en su caso, el día 4 de junio de 1987, a las diez horas.

Para la tercera, también en su caso, el día 2 de julio de 1987, a las diez horas.

Segunda.—El tipo de remate es:

Para la primera la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a 5.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos indicados para la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o bien resguardo de haberla practicado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda unifamiliar de una sola planta, en avenida Costa Brava, término municipal de Vidreres, con una superficie de 185 metros cuadrados y las instalaciones, servicios y dependencias de una vivienda moderna. La edificación comprende 80 metros cuadrados y los restantes 105 metros son terreno descubierta, destinado a jardín y accesos. Linda: Frente, este, avenida Costa Brava en línea de 8 metros 50 centímetros; derecha, norte, calle Santa María, en línea de 18 metros 50 centímetros; izquierda, sur, otra finca de los señores Marcó y Martí en línea 18 metros; fondo, oeste, la misma finca de los señores Marcó y Martí en línea de 14 metros. Título: Agrupación de finca y parte segregada de otra en escritura bajo testimonio del Notario don Luis Sánchez Ibáñez, número 1.428 de su Protocolo, adquiridas ambas por compra a don Arturo Serradell Benavent en sendas escrituras autorizadas por el Notario de Castillo de Aro don Manuel Rodríguez García, el 22 de mayo de 1981. Pendiente de inscripción la agrupación. Las matrices de su procedencia lo están, respectivamente, al tomo 1.125, libro 54 de Vidreres, folio 10, finca 898 duplicado sexta, y tomo 1.018, libro 51 de Vidreres, folio 74, finca 964 duplicado sexta, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Dado en Gerona a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—1.551-A (18180).

## GIJON

### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 766/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldívar Caveda, contra don Cándido Llana López, doña María Concepción Sarahaga, don Alejandro Represa Martín y otra, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez el día 29 de abril; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

### Bienes objeto de subasta

Una tercera parte de local en la calle en proyecto en La Felguera (Langreo), que ocupa una superficie de 134 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Según se accede al mismo, frente, calle en proyecto, hueco de escalera del portal número 3, rampa de acceso al sótano y el local número 2-D; derecha, entrando, hueco de portal, escalera número 3 y el local número 2-F; izquierda, rampa de acceso al sótano y el local número 2-C; fondo, hueco de escalera del portal número 3 y Ayuntamiento de Langreo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 61, libro 571 de Langreo, finca 50.230.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Urbana: Predio número 9 en la tercera planta o piso centro «B», por la escalera de la casa número 13 de la calle del Marqués de Pidal, en Oviedo. Destinado a vivienda, que ocupa una superficie aproximada de 149 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al folio 21, libro 1.471, tomo 840.

Valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—3.043-C (18146).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de

este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.037/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 12 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 12 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebraría el día 10 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuación subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Edificio de dos plantas en el paraje del Romeral de Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Gualchos, ocupa una superficie de solar de 1.000 metros cuadrados, de los que 274 metros y 44 decímetros cuadrados corresponden a edificación y el resto a jardín. En la planta alta se han construido 231 metros y 52 decímetros cuadrados, más 68 metros cuadrados de terraza. También adosado al edificio existe otro pequeño de 15 metros cuadrados desarrollado en dos plantas y destinado a economato y almacén. La planta baja del edificio está destinada a discoteca y almacén y la alta a restaurante con servicios. Linda: Norte, este y oeste, con finca de doña Carmen Moral Paredes, y sur, con la carretera de Gualchos. Inscrita al folio 155, tomo 677, libro 31 de Gualchos, finca número 2.775. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.425.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.553-A (18182).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.027/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 13 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 10 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebraría el día 9 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en

primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa sita en calle de nueva apertura sin nombre, en la que no tiene número de demarcación, y con el número 30 del plano de parcelación, del término de Armilla, destinada a vivienda. Consta de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y patio a su espalda. Ocupa una extensión superficial de 78,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 109, del libro 79 de Armilla, finca número 5.413, inscripción primera. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.554-A (18183).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 712/84, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Manuel López Martín y otros:

Primera subasta: Día 13 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 10 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 9 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º Mitad indivisa de una nave longitudinal, paralela a la carretera de Motril, término de Alhendín, compuesta de dos plantas, una en sótano y la otra sobre ella, al nivel de la mencionada carretera; de la superficie del solar, ocupa 200 metros cuadrados. Y otra nave, perpendicular a la anterior, con una sola planta de alzado, sobre una superficie de 180 metros cuadrados, que tiene su acceso a través de una rampa descendente que arranca a nivel de la carretera a Motril y que está situada en el costado izquierdo de la nave anteriormente mencionada. La superficie restante de la finca en que se han edificado las naves descritas, o sea, 148 metros y 42 decímetros cuadrados está integrada por la referida rampa de acceso a la

segunda de dichas naves y terrenos destinados a ensanches. Todo ello, que integra una sola finca, linda: Norte, don Manuel López Martín y otros; sur, don Enrique Romero Romero; este, carretera de Granada a Motril, y oeste, el barranco de las Aljandas. Finca número 4.678. Ha sido valorada en 3.750.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de un haza de tierra de riego en término de Alhendín, pago de la Alcazaba, de cabida de 8 áreas 50 centiáreas; que linda: Norte, don Eugenio García Guero; sur, don Juan Casado Garrido; este, carretera de Granada a Motril, y oeste, barranco de las Aljandas. Finca número 4.756. Ha sido valorada en 20.000 pesetas.

3.º Rústica: Un haza de tierra de riego, con media hora de agua de la acequia Alta, pago del camino de Melegis, de cabida según los títulos cinco marjales, equivalentes a 26 áreas 42 centiáreas, y según mensura practicada, su verdadera cabida es la de seis marjales, equivalentes a 31 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras que fueron de doña Concepción Aponte y Serafín Gijón Márquez, hoy Juan López Roldán; este, la acequia del pago; hoy tierras de Antonio Ibáñez González; sur, las que fueron de Francisco Martín Jiménez, hoy de Joaquín Ortega Ortega, y oeste, el camino de Melegis. Finca número 39. Ha sido valorada en 900.000 pesetas.

4.º Rústica: Una obrada de tierra de secano, en el pago de las cañadas, equivalente a 32 áreas, que linda: Norte, finca de Juan Roldán Ruiz; sur, el camino de los Puertos; este, el mismo camino, y oeste, el barranco de la Cañada. Finca número 965. Ha sido valorada en 40.000 pesetas.

5.º Rústica: Un marjal de tierra de riego eventual, en el pago de la Ojuela, digo, un marjal de tierra de riego, en el pago del Maquico, equivalente a 5 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, Manuel López Faciabén; sur, José Guzmán Roldán; este, el mismo, y oeste, con la acequia del pago. Finca número 967. Ha sido valorada en 300.000 pesetas.

6.º Rústica: Dos marjales de tierra de riego eventual, en el pago de la Ojuela, equivalentes a 10 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, el camino de la Ojuela; sur, fincas de Nicolás Guzmán Martín; este, Manuel Guzmán Ruiz, y oeste, María Jiménez Guerrero. Finca número 966. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

7.º Rústica: Medio marjal de tierra de riego, en el pago del Cerrillo, equivalente a 2 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, Sofía Martín Alarcón; sur, Emilio Castro Aparicio; este y oeste, Rosario Arroyo Montes. Finca número 968. Ha sido valorada en 160.000 pesetas.

8.º Rústica: Mitad indivisa de parcela de riego, en el pago del Fondón, con dos marjales y medio, o 13 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, Emilio Castro; este, el camino del Fondón, oeste, Manuel López Roldán, y sur, José Molina Ruiz, ha sido valorada en 450.000 pesetas.

9.º Rústica: Mitad indivisa de parcela de riego, en el pago del Chorrillo, con 9 áreas 64 centiáreas, y linda: Norte, Miguel Aponte de Miguel; sur, Manuel Guzmán Ruiz; este, Araceli Martín Ruiz, y oeste, tierras de María Contreras Palma. Finca número 859. Ha sido valorada en 325.000 pesetas.

10. Rústica: Mitad indivisa de parcela de riego, en el pago de Juan Torres, conocido por Haza del Mojón, de ocho marjales o 42 áreas 24 centiáreas, y linda: Norte, Emilio Castro; sur y oeste, camino de los Molinos, y este, Miguel Aponte de Miguel. Finca número 1.050. Ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Rústica: Mitad indivisa de parcela de riego, en el pago de Juan Torres, conocida por el Olivar de las Partidas, con dos marjales y medio, de cabida 13 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, acequia de los Arcos; sur, Emilio Castro; este, Manuel López Roldán, y oeste, Manuel Martín Jiménez. Finca número 1.052. Ha sido valorada en 400.000 pesetas.

12. Rústica: Parcela de riego en Murchas, en el pago del Castillo, de 2 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, María Martín González, y por los demás vientos, con la Cuesta de Dúrcal. Finca número 1.051. Ha sido valorada en 175.000 pesetas.

Las fincas descritas bajo los números 1 y 2 pertenecen al término de Alhendín; las descritas bajo los números 3, 4, 5, 6 y 7 pertenecen al término de Murchas; perteneciendo asimismo a dicho término las descritas bajo los números 10, 11 y 12; y las descritas bajo los números 8 y 9 pertenecen al término de Melegis.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.552-A (18181).

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 755/1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor González Lancha, contra doña Mercedes de Campos Morales, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Suerte de tierra en el término municipal de Villanueva de los Castillejos, de monte bajo de encina, chaparros y eucaliptos, denominada «Las Medianas», de 343 hectáreas. Inscrita al número 2.128, en el tomo 382, folio 192 del libro número 44 de dicha localidad. Valorada en la cantidad de 13.720.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, denominada «El Colegial», de 78 hectáreas 21 áreas, de las que 3 hectáreas 71 áreas se han ocupado por el embalse de la Ribera del Meca; de monte bajo de jaras y chaparros. Finca número 774, tomo 735, folio 69 del libro 23 de la misma localidad. Valorada en la cantidad de 3.128.400 pesetas.

Total valoración: 16.848.400 pesetas.

Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil se entenderá señalada dicha subasta para el próximo día hábil a la misma hora.

Dado en Huelva a 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.026-C (18134)

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 128/1985, promovidos por la Entidad mercantil «Tarragona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Manuel Mateo Holgado, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, y por el precio de 8.000.000 de pesetas en que ha sido valorado parcialmente, los bienes muebles embargados al demandado que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 30 de abril de 1987, la primera, en su caso, el día 29 de mayo de 1987, la segunda, y por último, el día 30 de junio de 1987, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes embargados; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su ejecución por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematase o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, con domicilio en la calle General Sanjurjo, número 7, bloque III, A, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

## Bienes objeto de la subasta

Una máquina lavadora vehículos, modelo TDA-100, con aspirador monocarril automático. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—3.042-C (18145).

## MADRID

## Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 393/1985, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Martín Gago y don José Barroso Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, los bienes hipotecados que más abajo se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo para esta segunda subasta, que lo es de 30.960.000 pesetas.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las doce de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

En Ollas del Rey (Toledo). Una tierra titulada «El Pico del Camino Real», de fanega y media, o sea, 70 áreas 40 centiáreas; lindando: Al saliente, con caminillo de Madrid; mediodía, camino que de Ollas va a Yuncillos; gallego o poniente, camino real de Toledo a Madrid, y norte, con el Conde de Crescente.

Dentro de la finca descrita, don José Barroso Aguado y doña Emilia Martín Gago, han constituido a sus expensas y con materiales por ellos adquiridos, una edificación de las siguientes características: Edificio destinado a negocio industrial de fabricación de mazapanes, con una extensión superficial de 1.089 metros cuadrados, integrados por plantas sótano y baja, y distribución, de la última, en la siguiente forma: Hall, local destinado a oficinas, almacén, local para sierras, pasillo, cuartos de aseo, sala de empaque, obrador, sala de máquinas, otro almacén y local destinado a exposición de artículos.

Lo edificado linda, por todos sus aires, con la finca rústica donde se halla enclavado; fue construido con ladrillo y cemento, tiene su acceso más próximo por carretera de Madrid a Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 56 del archivo, libro 8 de Ollas del Rey, folio 129, finca número 587, inscripción octava, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.052-C (18152).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.511/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «El Triunfo, Sociedad Anónima», contra don José Gil Calavia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Edificio en construcción (hoy terminado), que se destina a almacén central distribuidora de alimentación, con la estructura totalmente metálica y con junta de dilatación en el punto medio, sito en el término de Burriana, partida carretera de Burriana a Nules, kilómetro 1, partida camino de Valencia. Superficie 2.300 metros cuadrados. Compuesto de una sola nave, con ocho puertas de entrada, cuatro de ellas recayentes a la fachada norte posterior, otras tres a la fachada este, lateral derecha y la otra a la fachada sur o principal. Tiene instalación de servicios sanitarios y áreas suficientes, así como iluminación y red de agua. Tiene locales para oficinas, con 15 centímetros de elevación sobre el nivel inferior de la nave y se han diseñado cámaras para la función a que estará dedicada la edificación. Tiene un espacio rodeando al edificio por el norte, sur y este, destinado a aparcadero que ocupa el resto del solar; de ellos tendrá además cubiertos con marquesinas sobre las puertas de la fachada posterior y las puertas de la fachada lateral derecha, 56 metros cuadrados; tiene dicho almacén una ventilación de unos 300 metros cuadrados aproximadamente; la cubierta estará formada por placas de fibrocemento, estando por la cara interior aisladas térmicamente con paneles de fibra mineral o similar, con la cara interna de papel aluminio para aumentar la iluminación y poseerá dos tiras de 2 metros de material transparente para tener iluminación natural reforzada con una ventana corrida de un metro de altura por las caras de las fachadas posterior y lateral derecha; la altura mínima del almacén será de 6 metros por encima del suelo, aumentando en el centro hasta unos 9 metros. Linda todo: Por la derecha, entrando, este, con acequia del Rivellar, y mediante ésta, talleres «Rofina»; detrás, norte, camino viejo de Valencia, y al frente, sur, carretera de Nules.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 355 de Burriana, folio 5, finca 34.362-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.869.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber sido adjudicada en la primera, el día 11 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de 2.901.175 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de

consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.007-C (18123).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 965/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la industrial de esta plaza «Almacenes Pallarés, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta, en calle María de Molina, número 26, el cual ha finalizado por auto de 10 del actual por el que se aprueba el convenio sometido por la suspenso a los acreedores por el que se establece una quita de 50 por 100 del importe de los créditos ordinarios y el resto que quede de los créditos ordinarios no devengará interés alguno, y que el pago del resto se hará en cinco plazos anuales e iguales, que se satisfarán dentro de los sesenta días inmediatos al siguiente a aquel en que se cumplan respectivamente los años primero, segundo, tercero, cuarto y quinto desde la fecha en que adquiriera firmeza el auto judicial aprobatorio de tal convenio, estableciéndose a continuación las diferentes cláusulas para su desarrollo, todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—3.328-C (19417).

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: De acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que con el número 45 de 1987, me encuentro instruyendo expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Compañ Carmona, que nació en Torrevieja, el día 30 de junio de 1912, en estado de casado, con la solicitante Antonia Tornero Pérez, cuya muerte tuvo lugar en acción de guerra en los primeros días del mes de septiembre de 1936, en el frente de batalla entre los pueblos de Talavera de la Reina, Manrupe y Escalona de Alberche.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—885-D (15831). y 2.ª 26-3-1987

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 329/1985 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en representación de don Heriberto Ortega Pérez, contra don José A. Hernández Montelongo, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más abajo se describe, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

12 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 28 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el título de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana: Solar con una superficie de 108 metros cuadrados en el término municipal de Barlovento y en su calle de Carmen Hernández Paz, señalada como número 6; que linda, norte, con terrenos de don Francisco Rodríguez; sur, con terrenos de doña Carolina Rodríguez; este, con terrenos de don Antonio Mario Ortega Ortega, y oeste, con la calle de su situación; así como edificio construido sobre este solar anteriormente descrito, de tres plantas.

Inscrita al tomo 852, libro 31 del Ayuntamiento de Barlovento, folio 111, inscripción primera finca 2.103.

Valorada en 9.377.404 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 19 de enero de 1987.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—Conforme, el Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.—3.044-C (18147).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad benéfico-social que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Cuevas Oveja, contra don Francisco Javier Bolado Trigueros y su esposa, doña Felicidad Cruz Salmón, mayores de edad, vecinos de Escobedo (Cantabria), sobre reclamación de 20.430.695 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese postores a la segunda, en el día, hora y tipo que luego se dirán, el bien inmueble hipotecado siguiente:

«Casa en el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, y sitio de la Ría, sin número, construida sobre parte de un solar de 2.564 metros 75 decímetros cuadrados; consta de planta sótano, con una superficie de 112 metros 56 decímetros; planta baja de vivienda, con una superficie construida de 126 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 13 decímetros cuadrados, y planta de contracubierta, con una superficie de 41 metros 1 decímetro cuadrados; la porción del solar no ocupado por la edificación está destinado a jardín. Todo el conjunto linda: Norte, Manuel Echezarreta San Cifrián; sur, finca segregada de esta propiedad de don Lorenzo Cruz Salmón; este, carretera, y oeste, Junta Vecinal de Escobedo y Ricardo Bevide.

Título: Adquirido por compra a doña Eustaquia Salmón Portilla en escritura otorgada el día 17 de febrero de 1979 ante el Notario de esta capital don Antonio Ruiz Clavijo Laencina. Inscrita al libro 260 del Ayuntamiento de Camargo, folio 52, finca 29.594.»

Dichas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el día, hora y tipo que a continuación se expresan:

Segunda subasta, el próximo día 26 de mayo y horas de las doce, siendo el tipo fijado para esta subasta el de 15.323.021 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 29 de junio y horas de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo el de la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran o sea inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—La Secretaría accidental, Aurora Villanueva Escudero.—1.550-A (18179).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que a instancia de doña Rosario Seder Ibáñez se tramita en este Juzgado, con el número 1.426 de 1985, expediente sobre declaración de ausencia de su hijo don Francisco José Ferrándiz Seder, hijo de Francisco y María Rosario, nacido en Castellón el día 14 de marzo de 1943, en estado de viudo, que a principios del año 1972 partió de esta ciudad con destino a Ceuta, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (Se hace constar que la solicitante tiene concedidos los beneficios de pobreza.)

Dado en Valencia a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.088-E (14172).

y 2.ª 26-3-87.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1986, promovidos por Elena Gil Bayo en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Mercedes Caballer Esteve, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Nave industrial en Moncada, fachada a las calles Virgen de los Dolores, Huelva y número 11 del plano. Finca 11.870 del Registro de Moncada. Valorada en 15.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de octubre, 10 de noviembre y 10 de diciembre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.555-A (18184).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 249 de 1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Daniel Chirivella Juan, doña Isabel Juan Mari y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de julio de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, par la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a

dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

##### En lotes separados.

1. Parcela de tierra o solar, en término de Paiporta, partida de la Florida, mide 123,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 563, libro 92 de Paiporta, folio 171, finca 7.180.

Valorada a efectos de subasta en 825.000 pesetas.

2. Diez duodécimas partes indivisas del edificio sito en Paiporta, compuesto de planta baja, teniendo una superficie de 580,86 metros cuadrados, en la calle Calvo Sotelo, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 563, libro 92 de Paiporta, folio 173, finca 7.181.

Valoradas para subasta en 4.833.000 pesetas.

Ambas fincas como de la propiedad de doña Isabel Juan Mari.

2. La duodécima parte indivisa de la finca precedentemente reseñada, de planta baja, en Paiporta, de 580,86 metros cuadrados, en la calle Calvo Sotelo, 1. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 563, libro 92 de Paiporta, folio 174, finca 7.181.

Valoradas esta parte en 483.000 pesetas.

Esta finca figura como propiedad del demandado don Daniel Chirivella Juan.

Por el presente edicto se notifica a los dos demandados expresados el señalamiento acordado de las subastas para el caso de que al ir a practicarse la notificación personal a los mismos resultare negativa.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—1.377-8 (18170).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 586/1985, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Filomena Vendrell Martínez, don Francisco Botella Copovi, doña Isabel Domingo Mencho y don Edelmiro Ramón Albargués, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Francisco Botella Copovi:

Uno.—Vivienda situada en Algemesí, calle Buenavista, número 1, en planta baja y piso alto destinado a vivienda, con acceso independiente por avenida del Río, ocupando el solar una superficie de 257 metros cuadrados, de los cuales 76,88 metros cuadrados constituyen la parte edificada. Finca número 2.286 duplicado. Valorada dicha casa en 4.000.000 de pesetas.

Dos.—Vivienda en planta alta que forma parte de un edificio de planta baja y planta piso, situada en Algemesí, calle Buenavista, número 30. La vivienda ocupa una superficie de 76,55 metros cuadrados. Valorada dicha vivienda en 1.800.000 pesetas.

Tres.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 8, tipo B, del edificio en Algemesí, parque del Salvador Castell, sin número, ocupa una superficie de 95,18 metros cuadrados construidos. Valorada dicha vivienda en 2.000.000 de pesetas.

Cuatro.—Derecho de usufructo vitalicio sobre parcela de tierra de huerta plantada de naranjos y frutales, en término de Algemesí, partida de Berca. Ocupando una superficie de 2 áreas 46 centiáreas. Valorado dicho derecho de usufructo en 50.000 pesetas.

Cinco.—Derecho de usufructo vitalicio sobre un campo de tierra huerta con riego, situado en término de Algemesí, partida de Berca, ocupando una superficie de 9 áreas y 55 centiáreas. Valorado dicho derecho de usufructo en 50.000 pesetas.

Sexto.—Derecho de usufructo vitalicio sobre un campo de tierra huerta, situado en el término de Algemesí, partida de Berca. Ocupando una superficie de 1 hanegada 1 cuartón y 22 brazas. Valorado dicho derecho de usufructo en 50.000 pesetas.

Séptimo.—Derecho de usufructo vitalicio sobre campo de tierra huerta, en término de Algemesí, partida de Berca. Ocupando una superficie de 9 áreas y 59 centiáreas. Valorado dicho derecho de usufructo en 50.000 pesetas.

Se han señalado los días 15 de julio, 11 de septiembre y 13 de octubre de 1987, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.556-A (18185).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 519/1985-A, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gutiérrez Domínguez y doña Rosa Lourdes Lozano Montes, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Cuarta parte indivisa de la casa en Valladolid, en la calle Teresa Gil, número 23, antes 31, conocida por «La Posada de Portaceli», que hace esquina con la calle Enrique IV, en la que se halla señalada con los números accesorios 3 y 5. Linda: Derecha, entrando, con calle de Enrique IV; izquierda, la que fue de Gumersindo Rodríguez Hurtado y jardín de José Rafols, y por la espalda, casa de doña María Lucas, don Dionisio y don Ezequiel María Valdés. Tiene una superficie de 1.023,21 metros cuadrados. Consta de bodega, planta baja, entresuelo, principal y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 753, folio 10, finca 8. Tasada en 10.106.986 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo el día 28 de abril próximo a las once de la mañana y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con la consignación antes indicada o el correspondiente resguardo de su ingreso.

Tercero.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría y los títulos de propiedad no se han suplido, entendiéndose que el rematante acepta las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se cumplirá, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.040-C (18143).

## VIC

## Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vic (Barcelona),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, con el número 69/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Romá Homs, nacido el 21 de mayo de 1908 en Sant Quirze de Besora (Barcelona), hijo de Segismundo y Antonia, el cual contrajo matrimonio en fecha 3 de octubre de 1935 con doña María Franquesa Rodellas, instante de este expediente y la cual goza provisionalmente del beneficio de justicia gratuita y cuyo don Juan Romá Homs, en el mes de agosto de 1940, fue ingresado en el hospital de la Santa Creu, de Vic, para ser atendido de heridas sufridas en acción violenta, desapareciendo de dicho centro sin que se hayan tenido nuevas noticias del mismo ni de su paradero.

Los que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, por primera vez, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; periódico «El País», de Madrid; «La Vanguardia», de Barcelona, y Radio Nacional de España, a efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vic a 6 de marzo de 1987.—El Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—3.711-E (18069).

## VITORIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hace saber: Que con el número 386/1982, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Avila contra don Miguel Gutiérrez Gallego, representado por el Procurador señor Usatorre, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán el siguiente bien embargado al demandado:

Vivienda letra A del piso 4.º, de la casa sita en Vitoria, en la avenida de Gasteiz, número 61. Inscrita al tomo 814, folio 90, finca 63.031. Tasada pericialmente en 5.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina 13), por primera vez, el día 21 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 25 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 23 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.372-3 (18165).

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 719 de 1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, y siendo demandados don Antonio Ansó Soro, doña Pilar Arbiol Barroa y doña Nicanora Barroa Bericat, con domicilio en Casetas, Galicia, sin número, 1.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes no se hallan depositados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 25 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de don Antonio Ansó Soro y doña María Pilar Arbiol Barroa:

1. Un tractor oruga marca «Caterpillar», modelo D-6B.

Tasado en 935.000 pesetas.

2. Dos tractores marca «John Deere», modelo 40-20, matrículas Z-03175-VE y Z-06259-VE.

Tasados en 1.200.000 pesetas.

3. Un turismo marca «Mercedes», modelo 200-D, matrícula Z-6310-P.

Tasado en 2.100.000 pesetas.

4. Un tractor marca «Caterpillar», de 380 CV, modelo D-7-3T.

Tasado en 1.375.000 pesetas.

Propiedad de doña Nicanora Barroa Bericat:

5. Una mesa de madera, forma ovalada; seis sillas tapizadas color fojo; un trinchante y una vitrina a juego.

Tasados en 25.000 pesetas.

6. Un sofá y dos sillones, tapizados en tela estampada.

Tasados en 15.000 pesetas.

7. Un frigorífico «Kelvinator» de una puerta. Tasado en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.041-C (18144).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 762/1986-A, seguidos a instancia de la Procuradora señora San Juan Grasa, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Gómez, contra don Francisco Pérez Bermúdez y su esposa, doña Amparo Arenas de la Torre, con domicilio en Zaragoza, calle Santiago, 3 y 5, entresuelo derecha, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio próximo, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 5.616.000 pesetas, para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y

que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.-El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.-Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Piso principal centro, en la tercera planta, de unos 150 metros cuadrados de superficie, con un cuarto de desahogo y una participación de 7 enteros 84 milésimas por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común; linda: Por la izquierda, con el piso principal izquierda; por el fondo, con la calle de Santiago, y por el frente, con el rellano y la caja de la escalera.

Se valora en 5.616.000 pesetas.

Inscrito al tomo 589, folio 78, finca número 7.961. Corresponde a una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle de Santiago, donde está señalada con los números 3 y 5.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.371-3 (18164).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### GRANADA

#### Cedula de notificación

Por medio de la presente se notifica al denunciado Luciano Barzetti, mayor de edad, soltero, barman, hijo de Valentino y María, vecino de Roma; la sentencia recaída en el juicio de faltas número 1.372 de 1986, seguido en este Juzgado de Distrito número 2, por lesiones de tráfico, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luciano Barzetti y Manuel Castillo Santos, de los hechos que originaron los presentes autos, declarando las costas de oficio, y haciendo expresa reserva de acciones civiles al súbdito italiano Luciano Barzetti.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Alejandro Roldán Barbero.-Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Granada a 6 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.818-E (18952).

★

Por medio de la presente se notifica al denunciado Mustafa Alnakid Hassan, vecino de Irak, la sentencia recaída en el juicio de faltas número 1.018 de 1986, seguido en este Juzgado de Distrito número 2, por daños de tráfico, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mustafa Alnakid Hassan a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y a las costas judiciales del presente juicio, debiendo indemnizar a Manuel Fernández Aranda, en la cantidad de 38.192 pesetas, incrementada en el interés legal del dinero más dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta su total pago.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alejandro Roldán Barbero.-Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Granada a 6 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.819-E (18953).

### OCAÑA

#### Edictos

Por la presente, se cita al condenado Mohamed el Filali, nacido en el año 1943, casado, ferroviario, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Lid Ladih-ida, provincia de Essaboumira, y vecino de 92, Puteaux, calle 37, rue Voltaire, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para llevar a efecto la diligencia de reprensión privada; hacer entrega de la cantidad importe de la multa y del permiso de conducir vehículos de motor, que posea, para cumplir la pena de privación del mismo que, por plazo de un mes le fue impuesta en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 384/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 7 de marzo de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Distrito.-3.729-E (18087).

★

Por la presente, se cita a la perjudicada Soa-diya Boursaien ep Boursaien, de veintiocho años de edad, nacida en Ghonbia (Marruecos) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de mayo próximo y hora de las doce y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 302/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra José Miguel Arechaga Usabiaga, previéndola que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha perjudicada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 10 de marzo de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Distrito.-3.730-E (18088).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

José Ignacio Climent Mena, don DNI número 32.443.716, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 27 de septiembre de 1960, hijo de Ernesto y de Consuelo, de estado soltero, de profesión Estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue Barcelona, calle Puerta Nueva, número 26, 3.º, condenado en el proceso monitorio número 26/1982, sobre tentativa de robo en inmueble en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante el Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a

su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación e ingreso en prisión del citado condenado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 19 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-378 (13480).

★

Don Antonio Rocamora Pallarés, conocido por Miguel Pacheco Fernández, con número de DNI ignorado, en el que consta como nacido en Prat del Compte, provincia de Tarragona, el día 8 de abril de 1932, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, de profesión Pulidor y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle del Este, número 19, 4.º-1.ª, condenado en el proceso monitorio número 40/1985, sobre robo interior de un vehículo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado condenado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 13 de febrero de 1987.-El Secretario.-343 (12513).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carlos Manuel Sorli Peña, hijo de Miguel Angel y de Elvira, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, nacido el 3 de octubre de 1958, con DNI número 24.403.035, procesado en la causa número 151 de 1978 por el presunto delito de injurias al ejército, por haberle sido concedido por S. M. el Rey el indulto de la pena privativa de libertad.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Juez instructor, Florencio Martínez Díez.-427 (14960).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Legionario Christian Mathys, hijo de Andreas y de Ana, natural de Schiers (Suiza), nacido el 25 de marzo de 1954, procesado en la causa número 206 de 1975 por el presunto delito de desertión, al aplicársele los beneficios de amnistía, al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decretoley 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Juez instructor, Florencio Martínez Díez.-428 (14961).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor Juez togado, por el presente,

Que por providencia dictada en la causa 60/II/1987, instruida al Sargento C. L. Luis Martínez Jiménez por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 25 de febrero de 1987.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-422 (14673).